

## Prohibición del móvil en centros educativos: revisión sistemática de la literatura

**Carmen Álvarez-Álvarez**Universidad de Cantabria (España)  **Isabel del Arco Bravo**Universitat de Lleida (España)  **Òscar Flores-Alarcia**Universitat de Lleida (España)  **Aleix Olondriz Valverde**Universitat de Lleida (España)  <https://dx.doi.org/10.5209/rced.88983>

Recibido: Septiembre 2023 • Evaluado: Septiembre 2023 • Aceptado: Octubre 2023

**ES Resumen:** INTRODUCCIÓN. La distracción digital de los estudiantes y los problemas de convivencia ocasionados por el mal uso del teléfono móvil en los centros educativos han llevado a algunos países y centros educativos a prohibirlo. Esta medida es examinada: cómo se ha implementado, qué valoración recibe, cómo se sanciona el incumplimiento de la norma y qué ventajas e inconvenientes tiene. MÉTODO. Se ha realizado una revisión sistemática de la literatura sobre la prohibición del móvil en centros educativos a través de Web of Science y Scopus. Tras filtrar los resultados, hemos trabajado con 20 artículos que estudian desde enfoques diversos la medida de prohibir el móvil en los centros, poniéndose de relieve sus complejidades. RESULTADOS. Se muestran cuáles han sido las medidas adoptadas por centros y gobiernos, sus ventajas, inconvenientes y el balance que hacen los estudios sobre estas medidas. Las prohibiciones investigadas previamente, son: llevar el móvil al centro, su uso en las clases, todo tipo de pantallas en los recreos y usarlo en circunstancias concretas. Algunas ventajas de la prohibición son: disminuye la dependencia, mejora los resultados escolares y disminuye la distracción. Algunos inconvenientes son: que los estudiantes no pueden emplearlo para resolver sus dudas y que los centros deben fijar normas muy claras y hacerlas cumplir con rigurosidad. CONCLUSIONES. A pesar de que los docentes en los centros educativos ven la prohibición como una necesidad, hay muchas incongruencias en el cumplimiento de la norma, como el hecho de que muchos estudiantes llevan el móvil al centro y lo usan, arriesgándose a ser sancionados. Habría que plantear el debate sobre la prohibición no en términos punitivos, sino positivos, trabajando en el logro de unas normas consensuadas respecto a qué es un uso moderado correcto, qué es un uso abusivo y qué debe estar prohibido.

**Palabras clave:** norma; responsabilidad; distracción; disciplina; regulación.

## ENG Banning mobile phones in schools: a systematic review of the literature

**Abstract:** INTRODUCTION. The digital distraction of students and the problems of coexistence caused by the misuse of mobile phones in schools have led some countries and schools to ban them. This measure is examined: how it has been implemented, how it is assessed, how non-compliance is sanctioned and what the advantages and disadvantages are. METHOD. A systematic review of the literature on banning mobile phones in schools was carried out using Web of Science and Scopus. After filtering the results, we have worked with 20 articles that study the measure of banning mobile phones in schools from different approaches, highlighting its complexities. RESULTS. We show which measures have been adopted by schools and governments, their advantages and disadvantages, and the balance of the studies on these measures. The bans previously investigated are: bringing the mobile phone to school, its use in classes, all types of screens during breaks and its use in specific circumstances. Some advantages of the ban are: decreasing dependency, improving school results and decreasing distraction. Some disadvantages are that students cannot use it to solve their doubts and that schools must set very clear rules and enforce them rigorously. CONCLUSIONS. Despite the fact that teachers in schools see the ban as a necessity, there are many inconsistencies in the implementation of the rule, such as the fact that many pupils bring their mobile phones to school and use them, running the risk of being sanctioned. The debate on prohibition should be framed not in punitive terms,

but in positive terms, working towards agreed standards as to what is correct moderate use, what is abusive use and what should be prohibited.

**Key words:** standard; responsibility; inattention; discipline; regulation.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Método. 3. Resultados. 4. Conclusiones. 5. Referencias bibliográficas.

**Cómo citar:** Álvarez-Álvarez, C.; del Arco Bravo, I.; Flores-Alarcia, Ò.; Olondriz Valverde, A. (2024). Prohibición del móvil en centros educativos: revisión sistemática de la literatura. *Revista Complutense de Educación*, 35(4), 741-750.

## 1. Introducción

### 1.1. El impacto del móvil en nuestra sociedad y sus efectos

Actualmente los teléfonos móviles (también denominados dispositivos móviles o smartphones) son un elemento central en nuestras vidas. Vivimos rodeados e inmersos en un entorno digital que afecta tanto a personas adultas como a menores (Chassiakos et al., 2016; Pawlowski et al., 2021). La gestión de esta situación en las familias no es sencilla: los jóvenes se entusiasman con el uso de las tecnologías, pero sus progenitores se preocupan ante su rápida adopción y el excesivo uso de estas (Hwang & Jeong, 2015; Kildare & Middlemiss, 2017), provocando situaciones de conflicto (Matthes et al., 2021). A nivel social aparecen problemas derivados de este uso intensivo de la tecnología por parte de los jóvenes, como son las conductas de acoso o cyberacoso (Abuín-Vences et al., 2019). Este uso indebido de los teléfonos móviles ha llevado a buena parte de los centros escolares a prohibirlos en sus instalaciones (Tabuenca et al., 2019).

Otra consecuencia derivada de esta situación es el exceso de tiempo de los jóvenes frente a las pantallas, que produce sedentarismo. Aproximadamente la mitad de los infantes y jóvenes superan la recomendación de salud pública sobre el tiempo frente a la pantalla de dos horas al día o menos (Saunders & Vallance, 2017). Esta realidad deriva en problemas de adicción y tecnoestrés por causa del uso desmesurado del smartphone (Ruiz-Palmero et al., 2016; Olvera, 2017; Romero y Aznar, 2019).

Las personas expertas en salud están muy preocupadas por el incremento de las adicciones digitales en menores, catalogando conductas adictivas en internet (CAI): el diverso conjunto de conductas con potencial adictivo y repercusiones sobre la salud biológica, psicológica, social, sexual y funcional del sujeto (Beranuy, et al., 2020; Salmerón-Ruiz, 2020). La preocupación por estos temas ha llevado al Ministerio de Sanidad de España a incluir en 2018 estas cuestiones en el Plan Nacional de Adicciones. Estos problemas de adicción aumentaron significativamente en este sector de la población con el covid-19. Según un estudio transversal realizado por UNICEF (Andrade, et al., 2021) en España se cifra en un 33% el porcentaje de la población adolescente que presentan adicción a internet y las redes sociales.

Posteriormente la encuesta sobre alcohol, drogas y otras adicciones en España del Ministerio de Sanidad (EADDES, 2022) confirma una prevalencia en el uso compulsivo de internet entre la población joven (15-24 años) de un 99%. El uso compulsivo en 2018 fue del 9,5%, del 11,3% en 2020 y del 10,8 en 2022. La encuesta ESTUDES realizada entre población estudiantil de 14-18 años en España entre 2014-2021, ratifica estos datos donde se pasa de un uso compulsivo del 20% en 2019 al 23,5% en 2021. Este consumo compulsivo tiene lugar en buena medida porque los menores tienen un teléfono móvil personal.

Estas tendencias en España siguen la tendencia mundial. En la última década se han realizado muchos estudios sobre el impacto del mundo digital y los riesgos entre la población más joven. La evidencia es tan abrumadora que las asociaciones de pediatría a nivel mundial han alertado sobre los riesgos del consumo de contenido digital desde edades tempranas y la necesidad de promover una formación digital, entendida como un uso saludable, seguro, crítico y responsable de la tecnología digital, haciendo hincapié en la prevención, detección precoz y abordaje de los riesgos y patologías asociadas (Salmerón-Ruiz, 2020).

El estudio referenciado anteriormente de UNICEF (Andrade et al, 2021) apunta que en España el 29,1% de los adolescentes manifiestan que sus familias les ponen normas sobre el uso de lo digital, el 24% que les limitan las horas de uso y el 13,2% los contenidos a los que acceden. Uno de cada 4 adolescentes tiene discusiones semanales con su padre, su madre o ambos por el uso del móvil o de internet.

### 1.2. La prohibición del móvil en los centros educativos

Ante las evidencias demoledoras que nos muestran los datos previos, cabe preguntarse qué pueden hacer los centros educativos al respecto. Quizás la primera medida a articular para aminorar ese tiempo de exposición a las pantallas y de uso adictivo de la tecnología sea la de prohibir el uso del móvil en los centros. En esta medida nos detendremos en este artículo para analizar sus posibilidades y límites, ya que no está ajena a la controversia social (Beneito & Vicente-Chirivella, 2020). Algunos luchan por su prohibición mientras otros defienden la necesidad de que los estudiantes aprendan a utilizarlos y sean útiles en el aula (Mascarell, 2020; Rhoades, 2021). Algunos estudios indican que el uso de dispositivos móviles, y concretamente smartphones en las aulas, puede llevar a experiencias exitosas en procesos formativos (Ramírez y Zambrano, 2020; Salcines-Talledo et al., 2022), pero que el centro educativo debe diseñar una política adecuada de su

uso, para minimizar el impacto negativo causado por esta tecnología y maximizar su uso como un recurso para el aprendizaje (Daltio et al., 2018; Machmud, 2018).

La principal razón por la que se decide prohibir el móvil en los centros es porque el profesorado se agota luchando contra su visualización constante durante las clases. Les molesta para poder realizar bien su trabajo: necesitan que los estudiantes estén atentos y es complicado si ven que les llegan mensajes, les entran llamadas o sus apps de juegos les demandan atención. Los estudiantes contraargumentan señalando que son multitarea, pero la investigación ha señalado que no es así: se distraen con todos los avisos y no se da la multitarea, sino la atención parcial continua, lo que lleva a la pérdida de concentración (Chen & Yan, 2016).

Ha habido países que han prohibido el móvil, como Francia, Israel. También lo han hecho algunos estados de Australia y Estados Unidos (Beneito & Vicente-Chirivella, 2020). En nuestro país no se ha prohibido a nivel nacional, pero sí en algunas autonomías y centros (Beneito & Vicente-Chirivella, 2022). La literatura científica señala que son necesarias normas claras y políticas eficaces sobre el uso del móvil en los centros educativos para evitar interferencias en las actividades académicas (Chen & Yan, 2016). Sin embargo, algunos estudios han señalado que las normas sobre la prohibición en los centros son variadas y ambiguas: van desde la prohibición más restrictiva de llevarlo al centro a la prohibición más laxa de únicamente no usarlo en los exámenes y, en todos los casos, pese a la prohibición, muchos estudiantes se saltan las normas (Gao et al., 2017).

Por todo ello, en este artículo, nos preguntamos: ¿Qué medidas concretas se han implementado? ¿Qué ventajas e inconvenientes tienen estas medidas para estudiantes, profesorado y centros educativos? ¿Qué balance puede hacerse de las normas establecidas? Para responder estas preguntas, consideramos que es necesario acudir a las evidencias que la investigación ha ido aportando en los últimos años, ya que es necesario ayudar a los centros a tomar decisiones racionales, contrastadas e informadas al respecto.

## 2. Método

El objetivo general de este estudio es analizar la producción científica internacional sobre la prohibición del uso del teléfono móvil en centros educativos. El estudio tiene tres objetivos específicos: (1) tratar de alcanzar una visión panorámica sobre el abordaje metodológico del tema, (2) identificar las complejidades de adoptar la norma de prohibir los teléfonos móviles en los centros educativos: implementación de la norma, qué efectos produce, cómo se sanciona el incumplimiento de la norma y qué ventajas e inconvenientes implica, (3) dar pautas para al respecto para los centros educativos que se planteen aplicar esta norma.

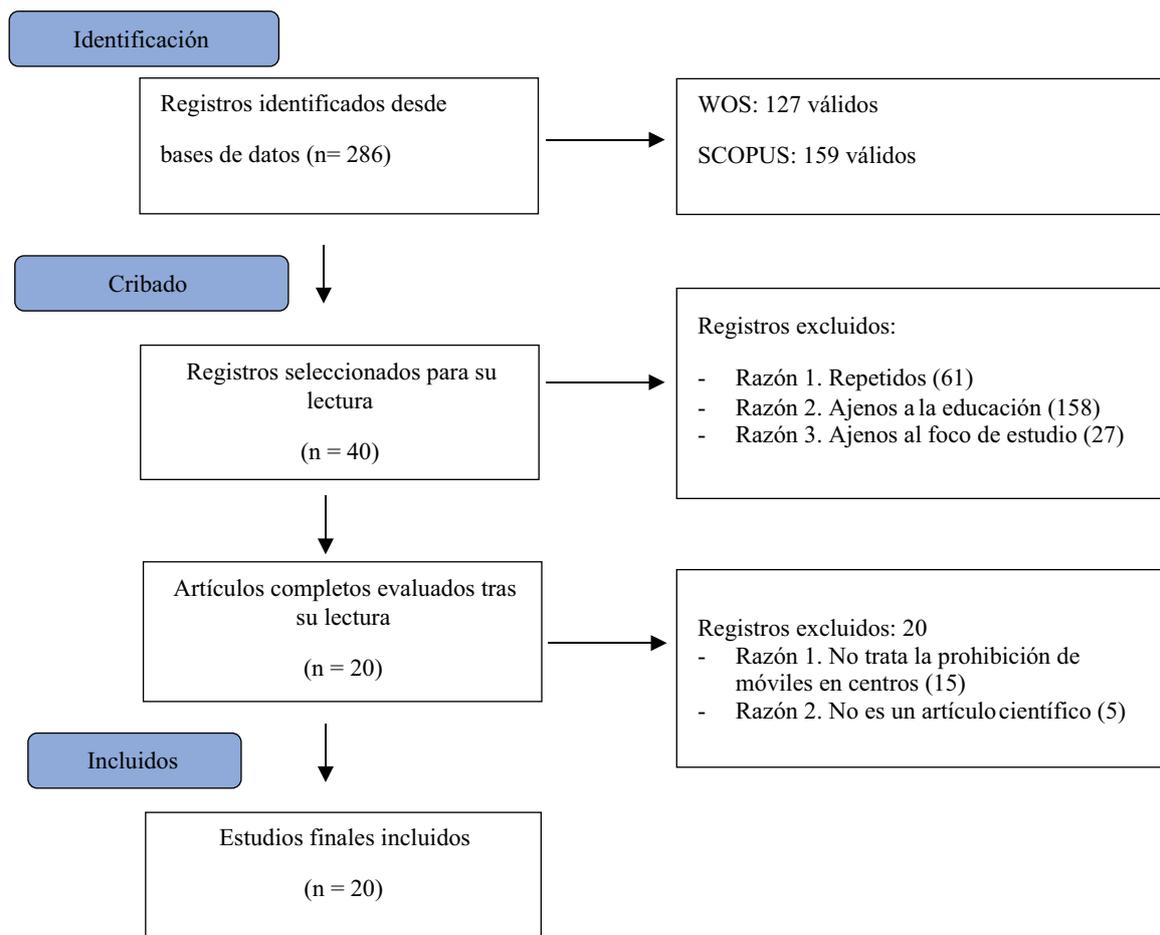
Para dar respuesta a estos objetivos se han realizado búsquedas en la Web of Science (WOS) y Scopus. El método seguido, en línea con los planteamientos PRISMA (Page et al., 2021), se inició con el diseño de una ecuación de búsqueda común a ambas bases de datos: ((TITLE-ABS-KEY (school) AND TITLE-ABS-KEY (ban OR banned OR banning OR prohibit OR prohibition OR prohibiting OR forbid OR forbidding OR forbidden) AND TITLE-ABS-KEY (mobile OR device OR phone OR smartphone))). En la Web of Science el equivalente a TITLE-ABS-KEY fue TOPIC. Se identificaron 127 referencias en WOS y 159 en Scopus (286 en total). Se procedió a su cribado, empleando el Programa Excel, por parte de dos de los autores y se eliminaron los artículos repetidos entre las dos bases de datos (61). Después se leyeron los títulos y abstracts y se eliminaron los que eran ajenos al campo educativo (salud, ingeniería, etc.) (158) o al tema concreto, es decir, la medida de prohibir dispositivos móviles en los centros educativos (27) y quedaron 40 referencias que suponíamos válidas. Se lograron las mismas en PDF y fueron leídas íntegramente. Se produjo un nuevo filtraje por parte de todos los autores y se eliminaron las referencias que no constituían artículos científicos (5) o no trataban la medida de prohibir los móviles en los centros educativos (15), quedando 20 artículos válidos, que son los que han conformado el análisis final (ver figura 1: diagrama de flujo).

De cada uno de estos veinte artículos se ha extraído información sobre las variables objeto de análisis, creando una gran tabla-matriz que se ha analizado cuantitativamente (análisis descriptivos) y cualitativamente (categorización). Las dimensiones objeto de estudio son cuatro, y se subdividen a su vez en 12 variables (las columnas de Excel, numeradas a continuación):

1. Dimensión 1: **Medida**. Variables: (1) se examina de dónde parte la medida de prohibir el móvil en los centros, (2) cuál es la medida exacta adoptada y (3) el grado de acuerdo que genera en la comunidad educativa.
2. Dimensión 2: **Ventajas**. Variables: (4) se examinan las ventajas de prohibir el móvil que evidencian los datos de los artículos examinados para los estudiantes, (5) profesorado y (6) centros educativos.
3. Dimensión 3: **Inconvenientes**. Variables: (7) se examinan los inconvenientes de la medida para estudiantes, (8) profesorado y (9) centros educativos.
4. Dimensión 4: **Balance**. Variables: (10) se examinan las incongruencias que tiene la aplicación de la medida, (11) las sanciones aplicadas cuando se incumple la norma y (12) la conclusión final realizada por los investigadores respecto a la prohibición del móvil en los centros.

No se ha localizado ningún estudio previo que haya realizado una revisión sistemática de la literatura. Este artículo condensa los resultados científicos de la investigación desarrollada hasta el momento, ofreciendo una visión panorámica sobre el estado de la cuestión. Todos los artículos analizados se encuentran en las referencias (Akpınar et al., 2016; Beland & Murphy, 2016; Beneito & Vicente-Chirivella, 2022; Gao et al., 2014, 2017; Goh et al., 2018; Grigic Magnusson, 2019; Kessel et al., 2020; Kopecký et al., 2021; Mavhunga et al., 2016; Mohamad & Woolard, 2012; Montaner-Bastías, 2020; Norris & Soloway, 2009; Pawlowski et al., 2021, 2022; Robertson et al., 2020; Selwyn & Aagaard, 2021; Suseno et al., 2022; Twebaze, 2021; Walker, 2013).

Figura 1. Diagrama de flujo



### 3. Resultados

#### 3.1. Medidas adoptadas: surgimiento, políticas concretas y grado de acuerdo

**SURGIMIENTO.** De los veinte artículos examinados, quince realizan un análisis de la política de prohibir el móvil en los centros. En once artículos se analiza la medida cuando esta surge de los centros (Akpinar et al., 2016; Beland & Murphy, 2016; Gao et al., 2014, 2017; Goh et al., 2018; Kopecký et al., 2021; Grigic Magnusson, 2019; Mavhunga et al., 2016; Norris & Soloway, 2009; Pawlowski et al., 2021, 2022), en cuatro se analiza cuando esta surge del gobierno (Beneito & Vicente-Chirivella, 2022; Kessel et al., 2020; Montaner-Bastías, 2020) y en cinco se plantean reflexiones sobre las distintas medidas sin realizar una evaluación de la misma, con independencia de su procedencia: los centros o los gobiernos (Robertson et al., 2020; Selwyn & Aagaard, 2021; Suseno et al., 2022; Twebaze, 2021; Walker, 2013).

**POLÍTICAS CONCRETAS.** En los once artículos que examinan la prohibición del móvil como una medida adoptada por los centros se examinan las diferentes políticas llevadas a cabo, sensiblemente distintas:

1. Prohibición de llevar el móvil al centro (Goh et al., 2018).
2. Prohibición del uso del teléfono móvil en las clases (Akpinar et al., 2016; Grigic Magnusson, 2019; Mavhunga et al., 2016; Norris & Soloway, 2009).
3. Análisis de distintas medidas: permiso para llevar, permiso para usar en clase y permiso para usar en recreo (Gao et al., 2014, 2017).
4. Prohibición del uso de todo tipo de pantallas durante los recreos (Pawlowski et al., 2021, 2022).
5. Gran variación de políticas entre los centros del estudio (Beland & Murphy, 2016; Kopecký et al., 2021).

En los cuatro artículos que examinan la prohibición del móvil como una medida adoptada por los centros se examina:

1. Prohibición de llevar el móvil al centro (Montaner-Bastías, 2020).
2. Prohibición del uso en los centros (Kessel et al., 2020; Mohamad & Woolard, 2012).
3. La implementación de restricciones concretas (Beneito & Vicente-Chirivella, 2022).

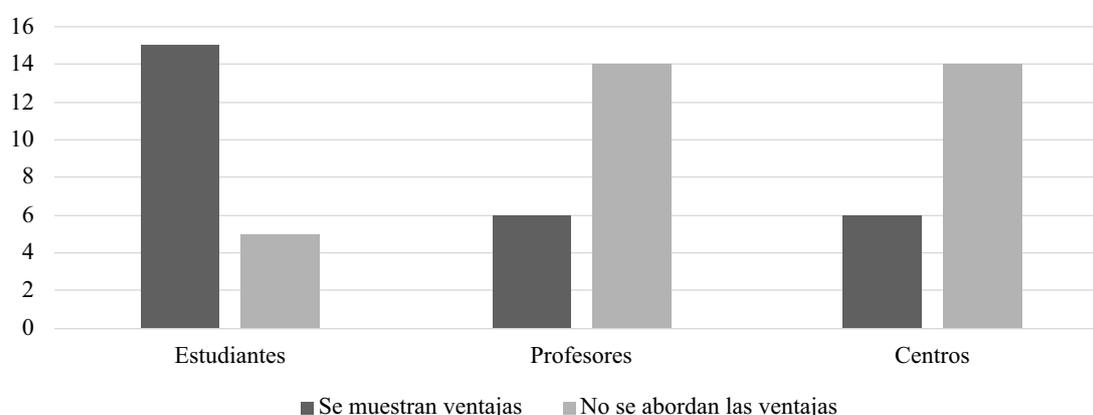
**GRADO DE ACUERDO.** Respecto a la existencia de acuerdos y desacuerdos entre los miembros de la comunidad educativa ha sido posible identificar diferentes posiciones:

1. La mayor parte de los estudios identifican el desacuerdo de los estudiantes con cualquier medida que implique la prohibición del móvil en los centros (Akpinar et al., 2016; Goh et al., 2018; Grigic Magnusson, 2019) o que esta se toma sin tener en cuenta su voz (Mavhunga et al., 2016) porque los estudios plantean que para los estudiantes usar el móvil es una necesidad y, bien usado, es una oportunidad de aprendizaje.
2. Un estudio identifica el acuerdo entre el equipo directivo y el profesorado, informando a las familias (Pawlowski et al., 2022).
3. Asimismo, otra investigación recoge el acuerdo mayoritario de profesorado y familias respecto a la prohibición (Gao et al., 2014).
4. También hay un estudio que señala el acuerdo, en general, de profesorado, familias y estudiantes con la prohibición durante las clases y los exámenes (Gao et al., 2017).
5. Un último estudio cuantificó los acuerdos: el 23% de los estudiantes están de acuerdo en llevar móvil al centro y un 77% en contra; el 20% de los maestros están de acuerdo en que los estudiantes lleven el móvil; el 40% de las familias están de acuerdo en que se deje usar el móvil en el centro (Twebaze, 2021).

### 3.2. Ventajas para estudiantes, profesorado y centros

En el siguiente gráfico se observa en qué medida los artículos identifican ventajas para las personas implicadas. Como se puede ver en el gráfico 1, la mayor parte de los artículos ponen de relieve que prohibir los teléfonos en los centros beneficia a los estudiantes (15), si bien, también en otros se señalan las ventajas para profesorado (6) y centros (6).

Gráfico 1. Número de artículos que muestran las ventajas y que no las abordan



**VENTAJAS PARA ESTUDIANTES.** Las ventajas que refieren los artículos para estudiantes, son:

1. Ser menos dependientes del móvil (Gao et al., 2017).
2. Disminuir la distracción (Beneito & Vicente-Chirivella, 2022; Grigic Magnusson, 2019; Mavhunga et al., 2016; Robertson et al., 2020).
3. Mejorar los resultados (Montaner-Bastías, 2020), especialmente de los estudiantes con bajo rendimiento porque son los más propensos a distraerse por la presencia de teléfonos móviles (Beland & Murphy, 2016; Gao et al., 2014).
4. Descansar y socializar en los recreos (Kopecký et al., 2021; Pawlowski et al., 2021, 2022).
5. Un estudio revela que los estudiantes son conscientes de que los móviles en los centros tienen un potencial perturbador y de daño (Walker, 2013).
6. Un estudio propone que la prohibición sea aprovechada por las escuelas para trabajar las adicciones, las distracciones, el cyberbullying, la protección de datos y la sostenibilidad con los estudiantes (Selwyn & Aagaard, 2021).
7. Un estudio concluyó no encontrar evidencias de ventajas en la prohibición para los estudiantes (Kessel et al., 2020) ni en la mejora del rendimiento (Kessel et al., 2020).

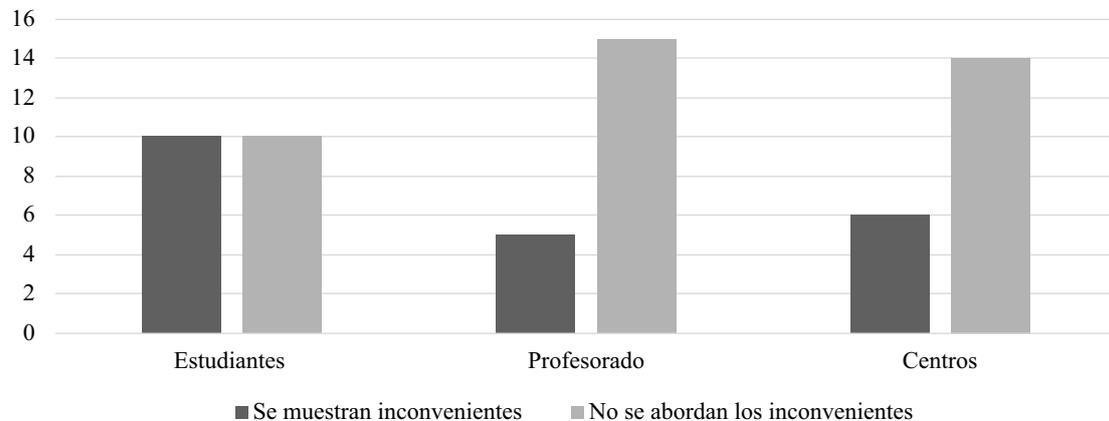
**VENTAJAS PARA PROFESORADO.** Prohibir el móvil presenta ventajas para el profesorado relacionadas con mejoras en la convivencia, el aprendizaje y la atención (Gao et al., 2014, 2017; Twebaze, 2021). Por ejemplo, un estudio de los analizados se realizó debido al mal uso que hacían algunos estudiantes del móvil: hacer trampas (por ejemplo, tomar fotografías de los exámenes y enviárselas a amigos; enviar mensajes de texto con preguntas y respuestas a otros estudiantes), hacer fotografías inapropiadas (en el gimnasio, en los baños), hablar por teléfono o enviar mensajes de texto durante la clase, etc. (Mohamad & Woolard, 2012; Norris & Soloway, 2009).

**VENTAJAS PARA CENTROS.** La prohibición del móvil tiene las siguientes ventajas para centros: en primer lugar, (1) algunos estudios han visto que la prohibición mejora los resultados académicos (Beland & Murphy, 2016; Beneito & Vicente-Chirivella, 2022), por otro lado, (2) se ha visto que se minimizan riesgos e impactos negativos como el vandalismo, los robos, etc. (Goh et al., 2018; Walker, 2013), y, (3) en tercer lugar, permite al centro desarrollar una identidad y política compartida sobre cómo regular el uso de la tecnología (Gao et al., 2014).

### 3.3. Inconvenientes para estudiantes, profesorado y centros

En el gráfico 2 se representa en qué medida los artículos identifican inconvenientes de prohibir los móviles en centros para los estudiantes, profesorado y centros.

Gráfico 2. Número de artículos que muestran los inconvenientes y que no los abordan



**INCONVENIENTES PARA ESTUDIANTES.** La investigación precedente ha evidenciado que esta medida presenta algunos inconvenientes para los estudiantes:

1. Los estudiantes lo usan en la clandestinidad, arriesgándose a tener problemas y/o ser sancionados (Akpınar et al., 2016; Gao et al., 2014, 2017; Goh et al., 2018; Grigic Magnusson, 2019;).
2. En los centros en los que estaba prohibido el uso del móvil se sentían aburridos y sin actividades que hacer (Kopecký et al., 2021; Mavhunga et al., 2016; Walker, 2013).
3. Los estudiantes señalan que el móvil podría ser útil en su aprendizaje (Beneito & Vicente-Chirivella, 2022; Walker, 2013) y socialización (Robertson et al., 2020; Walker, 2013).
4. Se desaprovecha la oportunidad de que los estudiantes tengan un uso equitativo de Internet, dado que no todos tienen ordenadores o tabletas en casa o en los centros (Robertson et al., 2020; Walker, 2013).

**INCONVENIENTES PARA PROFESORADO.** Prohibir el móvil parece generar escasos inconvenientes para el profesorado, salvo que si la norma es muy estricta los profesores pierden mucho tiempo en hacerla cumplir (Akpınar et al., 2016), asumiendo una tarea más entre sus funciones: controlar el uso del móvil de cada estudiante (Gao et al., 2014). Puede parecer que la norma es únicamente ventajosa (Grigic Magnusson, 2019). De hecho, dos estudios plantean que en el aula los profesores pueden decidir si dan cabida al móvil para aprender en algún momento, supliendo, por ejemplo, la falta de equipamiento tecnológico (Gao et al., 2017; Grigic Magnusson, 2019).

**INCONVENIENTES PARA CENTROS.** La prohibición del móvil también presenta inconvenientes para centros:

1. Los centros deben muy claros en sus regulaciones para desarrollar prácticas eficaces, compartidas, que maximicen los impactos positivos y aminoren los negativos (Gao et al., 2014).
2. Es complejo, porque todas las personas involucradas deben brindar su apoyo y asumir la responsabilidad de que la prohibición del uso de teléfonos inteligentes se implemente con éxito (Norris & Soloway, 2009).
3. Debería haber más teléfonos públicos en los centros (Gao et al., 2017).
4. Deberían firmarse acuerdos entre las familias y las escuelas sobre el uso de los móviles (Gao et al., 2017).
5. Si no hay una norma gubernamental que respalde la medida, el centro puede sentirse falto de respaldo (Gao et al., 2017) y las familias pueden presionar para que los infantes tengan teléfonos celulares y puedan usarlos para fines de comunicación en momentos y lugares específicos durante el día escolar (Mavhunga et al., 2016).
6. Será necesario que las escuelas implementen políticas educativas que fomenten actividades y espacios de interacción social en la escuela, especialmente durante el recreo (Kopecký et al., 2021).
7. Se puede generar una brecha digital como resultado de posibles problemas de costos: accesibilidad, permiso de las familias y las actitudes de las personas (Mohamad & Woolard, 2012).

### 3.4. Balance: incongruencias, sanciones y conclusiones

**INCONGRUENCIAS.** La medida de prohibir los móviles en los centros genera algunos problemas:

1. Las familias deben apoyar a los centros y profesorado en el cumplimiento de la medida. Sin su colaboración es complicado lograr su éxito, siendo, por tanto, necesario enfatizar en las políticas del centro sobre teléfonos móviles en las reuniones con familiares (Gao et al., 2017). Los padres entienden que es bueno que el hijo tenga móvil porque les da seguridad de que pueden estar en contacto (Goh et al., 2018).

2. Los estudiantes, a pesar de conocer las normas, las incumplen: siguen llevando y usando en los centros sus smartphones para hacer y recibir llamadas, escuchar música, compartir anuncios, enviar anuncios, enviar mensajes de texto, hacer fotos, conectarse a redes sociales y con fines educativos (Akpinar et al., 2016; Gao et al., 2014; Goh, et al., 2018). Un estudio plantea que el hecho de prohibirlos incita a los estudiantes a utilizarlos de forma clandestina y aumenta su deseo de utilizarlos (Kopecký et al., 2021) y otro señala que si se tuvieran en cuenta las opiniones de los estudiantes como partes interesadas mostrarían un mayor grado de aceptación de la norma (Mavhunga et al., 2016).
3. El profesorado permite usar el móvil en viajes escolares en todos los niveles educativos (Gao et al., 2017), para que puedan hacer fotos y estar en contacto con sus familias, que suelen preocuparse por posibles accidentes fuera del centro.
4. En los centros conviven normas orales y escritas respecto a los usos y prohibiciones de los móviles (Gao et al., 2014). Esto implica que haya diferentes formas de manejar la prohibición por parte de los docentes (Grigic Magnusson, 2019).
5. Las normas aminoran el uso del móvil en las escuelas, pero después abusan de él en casa (Beneito & Vicente-Chirivella, 2022).
6. Los centros demandan una dotación tecnológica para desarrollar la docencia, pero desaprovechan el hecho de que los estudiantes tienen un dispositivo pequeño, pero cada vez más potente (Norris & Soloway, 2009).
7. El COVID ha supuesto cambios respecto a las normas de los recreos, lo que ha generado incongruencias con el uso del móvil (Pawlowski et al., 2022).
8. Las políticas gubernamentales no siempre se aplican en los distintos contextos de igual modo, cabiendo muchas interpretaciones, prácticas diferentes y nuevas incongruencias (Robertson et al., 2020).

**SANCIONES.** Los artículos revisados apenas ofrecen evidencias respecto a las sanciones que se aplican en el caso de que se incumplan las normas. Se han podido identificar: (1) llamadas de atención (Gao et al., 2017); (2) confiscación del móvil (Gao et al., 2017); (3) comunicación a familias (Gao et al., 2014); (4) control en clase (Gao et al., 2014); y (5) expulsión del centro (Twebaze, 2021).

**CONCLUSIONES.** Respecto a las conclusiones señaladas por los artículos se pueden destacar las siguientes:

1. Hay un curriculum oculto con el uso del móvil en los centros: la mayor parte de los estudiantes incumplen la norma (Akpinar et al., 2016), están en contra de la misma y la consideran negativa (Mavhunga et al., 2016). Tener una política de prohibición no garantiza que el móvil no se use, por tanto, las políticas deben revisarse y actualizarse periódicamente (Gao et al., 2014).
2. El éxito de la medida depende de la fuerza de la aplicación, de la elección de una política adecuada y del apoyo familiar. Hay gran acuerdo entre profesorado, estudiantes y familias en no usar el móvil en clase, ni en los exámenes. Prohibirlo por completo no es una solución factible (Beneito & Vicente-Chirivella, 2022; Mohamad & Woolard, 2012). Los estudiantes deberían seguir una serie de guías y consejos sobre cómo usar el móvil en los centros (Gao et al., 2017) y los docentes deberían orientar cuál es el uso adecuado durante la clase (Grigic Magnusson, 2019) generando políticas de uso aceptable (AUP) (Mohamad & Woolard, 2012).
3. Prohibir los teléfonos ayuda a reducir las desigualdades educativas. La prohibición de los teléfonos móviles mejora los resultados de los estudiantes de bajo rendimiento (Beneito & Vicente-Chirivella, 2022; Beland & Murphy, 2016) y la actividad física (Pawlowski et al., 2022).
4. Se propugna su uso en el aula desde una perspectiva educativa, aumentando la motivación de los estudiantes (Kopecký et al., 2021; Mohamad & Woolard, 2012), favoreciendo el aprendizaje ubicuo (Robertson et al., 2020) y facilitando que todos los estudiantes tengan un mínimo equipamiento tecnológico en el aula (Norris & Soloway, 2009).

#### 4. Conclusiones

El análisis de las evidencias que la investigación previa nos ofrece deja ver un incipiente ámbito de estudio. A pesar de que existe una preocupación social y sanitaria con el uso y abuso del móvil por parte de los estudiantes, destaca el hecho de que únicamente en seis de los artículos se plantea la prohibición con razones relacionadas con la mejora de la salud (Pawlowski et al., 2021, 2022; Mohamad & Woolard, 2012; Montaner-Bastías, 2020; Selwyn & Aagaard, 2021; Suseno et al., 2022), predominando los estudios que se basan en las ventajas educativas para profesorado y estudiantes.

**MEDIDAS.** Se puede concluir, respecto a las medidas adoptadas, que la investigación: (1) se ha centrado más en la prohibición del móvil cuando la medida surge de los centros (Akpinar et al., 2016; Beland & Murphy, 2016; Gao et al., 2014, 2017; Goh et al., 2018; Kopecký et al., 2021; Grigic Magnusson, 2019; Mavhunga et al., 2016; Norris & Soloway, 2009; Pawlowski et al., 2021, 2022); (2) Hay una dispersión en las medidas concretas implementadas por parte de los centros, que van desde la prohibición de llevarlo, a usarlo en clase o recreos, exámenes, etc. (Akpinar et al., 2016; Beland & Murphy, 2016; Gao et al., 2014, 2017; Goh et al., 2018; Grigic Magnusson, 2019; Kopecký et al., 2021; Mavhunga et al., 2016; Norris & Soloway, 2009; Pawlowski et al., 2021, 2022); y (3) que hay un acuerdo mayoritario entre el profesorado respecto a la necesidad de esta medida (Gao et al., 2014, 2017; Pawlowski et al., 2022; Twebaze, 2021).

**VENTAJAS E INCONVENIENTES.** La norma ofrece numerosas ventajas, especialmente para el profesorado, pero también numerosos inconvenientes para los estudiantes, como su oposición a la norma, su transgresión habitual y su descontento por no poder emplearlo para socializar o entretenerse. Asimismo, se pierde su potencial para el aprendizaje en las aulas, al no permitirles tener acceso a internet (Akpinar et al., 2016; Beneito & Vicente-Chirivella, 2022; Gao et al., 2014, 2017; Goh et al., 2018; Grigic Magnusson, 2019; Kopecný et al., 2021; Mavhunga et al., 2016; Robertson et al., 2020; Walker, 2013). Para los centros y el profesorado, la prohibición supone tener que dictar normas, hacerlas cumplir, contar con teléfonos de uso público, buscar el acuerdo con las familias o promover actividades alternativas en los recreos (Akpinar et al., 2016; Gao et al., 2014, 2017; Kopecný et al., 2021; Norris & Soloway, 2009; Mavhunga et al., 2016).

**BALANCE.** Los estudios previos permiten realizar un balance de la medida. En primer lugar, la prohibición es relativa, ya que los estudiantes siguen empleando algo sus teléfonos en los centros, clandestinamente (Akpinar et al., 2016; Gao et al., 2014; Mavhunga et al., 2016). La prohibición facilita la atención y la mejora de los resultados de los estudiantes y su actividad física (Beneito & Vicente-Chirivella, 2022; Beland & Murphy, 2016; Pawlowski et al., 2022), pero el éxito de la medida depende de la fuerza de su aplicación y el consenso de la comunidad educativa (Beneito & Vicente-Chirivella, 2022; Mohamad & Woolard, 2012). Sin embargo, su uso en base a unos límites bien definidos permite tener acceso a internet y el aprendizaje a los estudiantes (Kopecný et al., 2021; Mohamad & Woolard, 2012; Norris & Soloway, 2009; Robertson et al., 2020).

**IMPLICACIONES FUTURAS.** A pesar de las limitaciones de este estudio, tales como el reducido número de estudios previos y la dispersión de temas abordados en los mismos, en el futuro es necesario continuar investigando. Algunas líneas que pueden ayudar a continuar este trabajo serían: el análisis de las sanciones que se aplican y cómo se aplican, ya que apenas encontramos resultados (Gao et al., 2014, 2017; Twebaze, 2021). También tiene interés analizar las políticas existentes de formación o orientación del profesorado, alumnado y familias en el uso correcto de dispositivos móviles y su impacto, así como las buenas prácticas en el establecimiento de normas y límites por parte de los centros educativos. Tras la lectura, análisis y contraste de los artículos sobre el tema, pensamos que habría que plantear el debate sobre la prohibición no en términos negativos (punitivos), sino positivos (desde el cuidado), trabajando en los centros en el logro de unas normas consensuadas respecto a qué es un uso moderado correcto y qué es un uso abusivo y qué debe estar prohibido. A los estudiantes y familias les resultará más agradable un planteamiento de límites en el uso del móvil (límites en los recreos, en clase, en salidas escolares) en los centros educativos que la prohibición (que podría restringirse a momentos concretos como los exámenes), y su apoyo en argumentos relacionados con la salud física y mental, no únicamente en argumentos como la mejora de la disciplina, de la atención, del acoso entre iguales, etc. Un estudio concluye que las políticas que siguen permitiendo los teléfonos, pero restringen su uso son más eficaces que las que los prohíben completamente (Beland & Murphy, 2016). En este sentido, se requiere una formación y sensibilización al profesorado y familias desde los servicios médicos para que tomen conciencia del problema que implica en la salud física y mental el consumo masivo de pantallas en la infancia y adolescencia (Andrade, et al., 2021; Beranuy, et al., 2020; Salmerón-Ruiz, 2020). Resultaría clave que se estableciesen lazos entre profesionales del ámbito de la salud y la educación para abordar conjuntamente esta problemática social: analizarla, investigarla y proponer medidas

Este artículo ha revisado una medida organizativa relevante que ya tiene una trayectoria y puede ayudar a frenar el uso masivo de pantallas en el contexto educativo. La visión global que nos proporciona necesariamente debe ayudar a reflexionar sobre las medidas que se implementan, sus ventajas y sus inconvenientes, permitiendo hacer un balance sobre las mismas y tomar decisiones a políticos, administradores de la educación, gestores educativos, equipos directivos, docentes, familias y estudiantes.

## 5. Referencias

- Abuín-Vences, N.; Maestro-Espínola, L.; Cordón-Benito, D. (2019). Internet, smartphones y redes sociales como factores determinantes en el incremento de casos de ciberacoso. *Revista Espacios*, 40(4), p. 23. <http://bdigital2.ula.ve:8080/xmlui/handle/654321/5903>
- Andrade, B., Guadix, I., Rial, A. y Suárez, F. (2021). *Impacto de la tecnología en la adolescencia. Relaciones, riesgos y oportunidades*. Madrid: UNICEF España.
- Akpinar, B., Batdi, V., Yildirim, B., Kuloglu, A., & Özeren, E. (2016). Mobile Phone Use at School as an Element of Hidden Curriculum: M-Hidden Curriculum. *International Journal of Learning*, 2(1), 39–42. <https://doi.org/10.18178/IJLT.2.1.39-42>
- Beland, L.-P., & Murphy, R. (2016). III Communication: Technology, distraction & student performance. *Labour Economics*, 41, 61–76. <https://doi.org/10.1016/j.labeco.2016.04.004>
- Beneito, P., & Vicente-Chirivella, Ó. (2020). Banning Mobile Phones at Schools: Effects on Bullying and Academic Performance. *DPEB: ERICES Working Paper No. 04/20*. <https://typicalstudent.org/hot/lists/5-countries-banned-mobiles-gadgets-schools>,
- Beneito, P., & Vicente-Chirivella, Ó. (2022). Banning mobile phones in schools: evidence from regional-level policies in Spain. *Applied Economic Analysis*, 30(90), 153–175. <https://doi.org/10.1108/AEA-05-2021-0112>
- Beranuy, M., Machimbarrena, J.M., Vega-Osés, M.A., Carbonell, X., Griffiths, M. D., Halley, M.P., et al. (2020). Spanish Validation of the Internet Gaming Disorder Scale Short Form (IGDS9-SF): Prevalence and relationship with online gambling and quality of life. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17, 1562.
- Chassiakos, Y.L.R.; Radesky, J.; Christakis, D.; Moreno, M.A.; Cross, C. (2016). Children and Adolescents and Digital Media. *Pediatrics*, 138(5), e20162593. <https://doi.org/10.1542/peds.2016-2593>

- Chen, Q., & Yan, Z. (2016). Does multitasking with mobile phones affect learning? A review. *Computers in Human Behavior*, 54, 34e42-42. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.07.047>
- Daltio, E.; Gama, J.; França, G.; Prata, D.; Veloso, G. (April 2018). The Potential Use of Smartphone and Social Networks in Public Schools: A Case Study in North of Brazil. [Paper]. International Association for Development of the Information Society (IADIS) International Conference on Mobile Learning 2018, Lisbon, Portugal.
- Gao, Q., Yan, Z., Wei, C., Liang, Y., & Mo, L. (2017). Three different roles, five different aspects: Differences and similarities in viewing school mobile phone policies among teachers, parents, and students. *Computers and Education*, 106, 13-25. <https://doi.org/10.1016/j.compedu.2016.11.007>
- Gao, Q., Yan, Z., Zhao, C., Pan, Y., & Mo, L. (2014). To ban or not to ban: Differences in mobile phone policies at elementary, middle, and high schools. *Computers in Human Behavior*, 38, 25-32. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2014.05.011>
- Goh, Y. L., Goh, Y. H., Low, M. P., & Bin, R. L. L. (2018). Usage behaviours of mobile phone among teenagers and its implications to teenagers in Kuala Lumpur, Malaysia. *Journal of Social Sciences Research, Specialiss*, 332-336. <https://doi.org/10.32861/jssr.spi2.332.336>
- Grigic Magnusson, A. (2019). a Pupil Perspective on the Impact of a Mobile Phone Ban in a Secondary School. *ICERI2019 Proceedings*, 1(November 2019), 8345-8348. <https://doi.org/10.21125/iceri.2019.1983>
- Hwang, Y.; Jeong, S.H. (2015). Predictors of parental mediation regarding children's smartphone use. *Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking*, 18, 737-743. <http://dx.doi.org/10.1089/cyber.2015.0286>
- Kessel, D., Hardardottir, H. L., & Tyrefors, B. (2020). The impact of banning mobile phones in Swedish secondary schools. *Economics of Education Review*, 77(May), 102009. <https://doi.org/10.1016/j.econedugrev.2020.102009>
- Kopecký, K., Fernández-Martín, F. D., Sztokowski, R., Gómez-García, G., & Mikulcová, K. (2021). Behaviour of children and adolescents and the use of mobile phones in primary schools in the czech republic. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(16). <https://doi.org/10.3390/ijer-ph18168352>
- Kildare, C.A.; Middlemiss, W. (2017). Impact of parents' mobile device use on parent- child interaction: A literature review. *Computers in Human Behavior*, 75, 579-593. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chb.2017.06.003>
- Machmud, K. (2018). The Smartphone Use in Indonesian Schools: The High School Students' Perspectives. *Journal of Art&Humanities*, 7(3), 33-40. <http://dx.doi.org/10.18533/journal.v7i3.1354>
- Mascarell, D. (2020). Fomento del Mobile Learning en educación alrededor de la última década. Un estudio de caso en España través de una selección de aportaciones. *Vivat Academia. Revista de Comunicación*, 153, 73-97. <https://doi.org/10.15178/va.2020.153.73-97>
- Matthes, J.; Thomas, M.F.; Stevic, A.; Schmuck, D. (2021). Fighting over smartphones? Parents' excessive smartphone use, lack of control over children's use, and conflict. *Computers in Human Behavior*, 120, 106764. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2020.106618>
- Mavhunga, F. Z., Kibirige, I., Chigonga, B., & Ramaboka, M. (2016). Smartphones in public secondary schools: Views of matric graduates. *Perspectives in Education*, 34(3), 72-85. <https://doi.org/10.18820/2519593X/pie.v34i3.6>
- Mohamad, M., & Woolard, J. (2012). Issues and challenges in implementing mobile learning in Malaysian schools. In *INTED2012: INTERNATIONAL TECHNOLOGY, EDUCATION AND DEVELOPMENT CONFERENCE*.
- Montaner-Bastías, M. A. (2020). Media competence level in a school environment with smartphone use restriction. *Tripodos*, 46, 119-133.
- Norris, C., & Soloway, E. (2009). A disruption is coming. A primer for educators on the mobile technology revolution. *Mobile Technology for Children*, 83-98. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-374900-0.00005-3>
- Olvera, L. (2017). Tecnoestrés, efecto del uso excesivo de las TIC. Recuperado el 13 de octubre de 2018, de Tecnoestrés, efecto del uso excesivo de las TIC | Gaceta Digital UNAM website: [http://www.gaceta.unam.mx/20170516/tecnoestres-efecto-del-uso-excesivo-de-las-tic/Akpinar, B., Batdi, V., Yildirim, B., Kuloglu, A., & Özeren, E. \(2016\). Mobile Phone Use at School as an Element of Hidden Curriculum: M-Hidden Curriculum. \*International Journal of Learning\*, 2\(1\), 39-42. <https://doi.org/10.18178/IJLT.2.1.39-42>](http://www.gaceta.unam.mx/20170516/tecnoestres-efecto-del-uso-excesivo-de-las-tic/Akpinar, B., Batdi, V., Yildirim, B., Kuloglu, A., & Özeren, E. (2016). Mobile Phone Use at School as an Element of Hidden Curriculum: M-Hidden Curriculum. International Journal of Learning, 2(1), 39-42. https://doi.org/10.18178/IJLT.2.1.39-42)
- Beland, L.-P., & Murphy, R. (2016). Ill Communication: Technology, distraction & student performance. *Labour Economics*, 41, 61-76. <https://doi.org/10.1016/j.labeco.2016.04.004>
- Beneito, P., & Vicente-Chirivella, Ó. (2020). Banning Mobile Phones at Schools: Effects on Bullying and Academic Performance. *DPEB: ERICES Working Paper No. 04/20*. <https://typicalstudent.org/hot/lists/5-countries-banned-mobiles-gadgets-schools>,
- Beneito, P., & Vicente-Chirivella, Ó. (2022). Banning mobile phones in schools: evidence from regional-level policies in Spain. *Applied Economic Analysis*, 30(90), 153-175. <https://doi.org/10.1108/AEA-05-2021-0112>
- Chen, Q., & Yan, Z. (2016). Does multitasking with mobile phones affect learning? A review. *Computers in Human Behavior*, 54, 34e42-42. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.07.047>
- Gao, Q., Yan, Z., Wei, C., Liang, Y., & Mo, L. (2017). Three different roles, five different aspects: Differences and similarities in viewing school mobile phone policies among teachers, parents, and students. *Computers and Education*, 106, 13-25. <https://doi.org/10.1016/j.compedu.2016.11.007>
- Gao, Q., Yan, Z., Zhao, C., Pan, Y., & Mo, L. (2014). To ban or not to ban: Differences in mobile phone policies at elementary, middle, and high schools. *Computers in Human Behavior*, 38, 25-32. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2014.05.011>

- Goh, Y. L., Goh, Y. H., Low, M. P., & Bin, R. L. L. (2018). Usage behaviours of mobile phone among teenagers and its implications to teenagers in Kuala Lumpur, Malaysia. *Journal of Social Sciences Research, Specialiss*, 332–336. <https://doi.org/10.32861/jssr.spi2.332.336>
- Grigic Magnusson, A. (2019). A Pupil Perspective on the Impact of a Mobile Phone Ban in a Secondary School. *ICERI2019 Proceedings, 1*(November 2019), 8345–8348. <https://doi.org/10.21125/iceri.2019.1983>
- Kessel, D., Hardardottir, H. L., & Tyrefors, B. (2020). The impact of banning mobile phones in Swedish secondary schools. *Economics of Education Review, 77*(May), 102009. <https://doi.org/10.1016/j.econedu-rev.2020.102009>
- Kopecký, K., Fernández-Martín, F. D., Sztokowski, R., Gómez-García, G., & Mikulcová, K. (2021). Behaviour of children and adolescents and the use of mobile phones in primary schools in the czech republic. *International Journal of Environmental Research and Public Health, 18*(16). <https://doi.org/10.3390/ijer18ph18168352>
- Mavhunga, F. Z., Kibirige, I., Chigonga, B., & Ramaboka, M. (2016). Smartphones in public secondary schools: Views of matric graduates. *Perspectives in Education, 34*(3), 72–85. <https://doi.org/10.18820/2519593X/pe.v34i3.6>
- Mohamad, M., & Woolard, J. (2012). Issues and challenges in implementing mobile learning in Malaysian schools. In *INTED2012: INTERNATIONAL TECHNOLOGY, EDUCATION AND DEVELOPMENT CONFERENCE*.
- Montaner-Bastías, M. A. (2020). Media competence level in a school environment with smartphone use restriction. *Tripodos, 46*, 119–133.
- Norris, C., & Soloway, E. (2009). A disruption is coming. A primer for educators on the mobile technology revolution. *Mobile Technology for Children, 83–98*. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-374900-0.00005-3>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., ... Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *The BMJ, 372*. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
- Pawłowski, C. S., Nielsen, J. V., Knudsen, L. S., & Schmidt, T. (2022). O3-8 A ban on smartphone usage during recess in increased 10-14 year old children's physical activity; a Danish school intervention study. *European Journal of Public Health, 32*(Suppl 2), 2022. [https://academic.oup.com/eurpub/article/32/Supplement\\_2/ckac094.025/6677925](https://academic.oup.com/eurpub/article/32/Supplement_2/ckac094.025/6677925)
- Pawłowski, C. S., Nielsen, J. V., & Schmidt, T. (2021). A ban on smartphone usage during recess increased children's physical activity. *International Journal of Environmental Research and Public Health, 18*(4), 1–14. <https://doi.org/10.3390/ijerph18041907>
- Ramírez, E.; Zambrano, J. (2020). Experiencias exitosas de aprendizaje móvil en procesos formativos. *Virtuallidad, Educación y Ciencia, 21* (11), 84–97.
- Romero, J.M.; Aznar, I. (2019). Análisis de la adicción al smartphone en estudiantes universitarios. Factores influyentes y correlación con la autoestima. *RED. Revista de Educación a Distancia, 60*. <http://dx.doi.org/10.6018/red/60/08>
- Rhoades, G. H. (2021). Decriminalizing Cell Phones: Before and After the Pandemic. In Moran, C.M. (Ed.) *Affordances and constraints of mobile phone use in English language arts classrooms* (pp. 87-101). IGI Global.
- Robertson, L., Muirhead, B., & Corrigan, L. (2020). “Don’t answer that!”-Cell phone restrictions in Ontario schools. *ICSIT 2020 - 11th International Conference on Society and Information Technologies, Proceedings, 28–33*.
- Ruiz-Palmero, J.; Sánchez-Rodríguez, J.; Trujillo-Torres, J.M. (2016). Using Internet and dependence on mobile phones in adolescents. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 14*(2), 1357–1369. doi:10.11600/1692715x.14232080715
- Salcines-Talledo, I., González-Fernández, N., Díaz-Herrera, L., & Area-Moreira, M. (2022). Smartphones in Higher Education. A longitudinal qualitative study. *Comunicar, 30*(72), 115–127.
- Salmerón-Ruiz, M. A. (2020). Salud digital en tiempos de coronavirus ¿qué cambió? *Adolescere, 8*, 6–10.
- Saunders, T.J.; Vallance, J.K. (2017). Screen Time and Health Indicators Among Children and Youth: Current Evidence, Limitations and Future Directions. *Applied Health Economics and Health Policy, 15*, 323–331. <https://doi.org/10.1007/s40258-016-0289-3>
- Selwyn, N., & Aagaard, J. (2021). Banning mobile phones from classrooms—An opportunity to advance understandings of technology addiction, distraction and cyberbullying. *British Journal of Educational Technology, 52*(1), 8–19. <https://doi.org/10.1111/bjet.12943>
- Suseno, M., Hayat, B., Putra, M. D. K., Bien, J. K., Rachmawati, R., & Hartanto, H. (2022). A differential item functioning (DIF) analysis of the mobile phone problem use scale in Indonesian schools with and without smartphone banned policy. *Cogent Psychology, 9*(1). <https://doi.org/10.1080/23311908.2022.2137306>
- Tabuenca, B.; Sánchez-Peña, J. J.; Cuetos-Revuelta, M. J. (2019). El smartphone desde la perspectiva docente: ¿una herramienta de tutorización o un catalizador de ciberacoso? *Revista de Educación a Distancia (RED), 19*(59). <https://doi.org/10.6018/red/59/01>
- Twebaze, R. M. (2021). Mobile Phone Use In Uganda’s Boarding Secondary Schools: A Case Study Of Bushenyi District. *MIER Journal of Educational Studies Trends & Practices, 3*(3), 28–38. <https://doi.org/10.52634/mier/2015/v5/i1/1505>
- Walker, R. (2013). “I don’t think i would be where i am right now”. Pupil perspectives on using mobile devices for learning. *Research in Learning Technology, 21*(February). <https://doi.org/10.3402/rlt.v21i0.22116>